Acta de Fallo
Licitación Pública Local LPL 628/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA LISTO JALISCO "
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente la siguiente **acta de fallo** correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 628/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA LISTO JALISCO"**, requerida por la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana,** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **36-009-2026**.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de agosto de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY"**).

SEGUNDO.- El **01 de septiembre de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").

TERCERO.- El **04 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY"**.

CUARTO.- Derivado de la evaluación documental se declararon **solventes documentalmente** las propuestas de los licitantes **NUMERA S.C., LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C., ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C., CONSULTORES DE ESTRATEGIA E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.** y **DGU CONSULTORES, S.C.,** toda vez que cumplieron con los requisitos legales y documentales solicitados en la Bases de la licitación.

QUINTO.- En ese mismo orden de ideas, se hace la manifestación de que los licitantes **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C. DGU CONSULTORES, S.C.,** resultaron insolventes técnicamente, contario a los licitantes **NUMERA S.C., LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C., CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.,** resultaron ser solventes técnicamente, por lo que se procedió a su evaluación por puntos y porcentajes, resultando ser quien obtuvo el mayor puntaje el licitante **LINTER CONSULTORES DE MÉXICO S.C.**

SEXTO..- Con fecha de 14 de octubre de 2026 se emitió el fallo de adjudicación del proceso **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA LISTO JALISCO"** correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 628/2026** a favor del licitante **LINTER CONSULTORES DE MEXICO S.C.** ya que resulto ser la proposición favorecida según el criterio de evaluación **"POR PUNTOS Y PORCENTAJES"**

OCTAVO.- Mediante correo electrónico con fecha 09 de octubre de 2026, dirigido a la Dirección del Padrón de Proveedores, adscrita a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, se realizó la consulta correspondiente respecto al estatus del registro del participante **LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.,** toda vez que su propuesta

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Acta de Fallo
Licitación Pública Local LPL 628/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA LISTO JALISCO "
Sin Concurrencia del Comité

resultó adjudicada en el presente procedimiento de licitación. En atención a dicha consulta, se hizo del conocimiento de esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones que el participante referido presenta el estatus **«BAJA REFRENDO»** en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC). En ese tenor, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con el artículo 27 del reglamento de la mencionada Ley y en cumplimiento a lo establecido en el punto 8.8.3 de las bases, el ahora proveedor adjudicado tendría un plazo de 5 días hábiles para regular su situación en el Padrón de Proveedores, en caso de no realizarlo se consideraría que el proveedor no pudo realizar la formalización del contrato por causas imputables a el mismo, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 69 numeral 5 y 77 numeral 2 de la Ley, quedará insubsistente la adjudicación aquí realizada, debiéndose adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior a un margen del 10% respecto al monto inicialmente adjudicado.

NOVENO.- El día 26 de octubre del 2026 mediante el oficio **SECADMON/DGA/DFA/287/2026** esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones solicitó a la Dirección Ejecutiva Padrón y Proveedores informara si el licitante **LINTER CONSULTORES DE MÉXICO S.C.** regularizó su registro y que aclare cuál es el estatus actual de dicho proveedor en el RUPC; a efecto de poder proceder con la materialización del contrato.

DÉCIMO.- El día 28 de octubre del 2026 la Dirección Ejecutiva y Padrón de Proveedores mediante oficio **SECADMON/DGA/DEPP/0975/2026** informó a esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones lo siguiente:

"…Al respecto, y tras realizar una revisión exhaustiva en los archivos y registros de esta Dirección Ejecutiva y Padrón de Proveedores, le informo que la jurídica referida ***omitió realizar el trámite de refrendo anual dentro del término legal correspondiente,*** *a más tardar el 31 de mayo del ejercicio fiscal en curso. Por tal motivo, y con fundamento en el artículo 21, numerales 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,* ***causó baja del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas y la no renovación del mismo por un año.***

Asimismo, hago de su conocimiento que ***no obra constancia documental que acredite que dicho proveedor haya regularizado su registro dentro del término de cinco días hábiles*** *otorgado en el cuarto punto resolutivo del fallo de adjudicación.*

Por lo anterior, el ***estatus de LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C. se mantiene formalmente en «BAJA REFRENDO»,*** *existiendo el impedimento legal para formalizar el contrato derivado de la LPL 628/2026, por causas enteramente imputables a dicho proveedor*

Finalmente, se precisa que la información del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas es de carácter público y se encuentra disponible para su verificación en el siguiente enlace: https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/activos....".

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones emite la siguiente:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Acta de Fallo
Licitación Pública Local LPL 628/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA LISTO JALISCO "
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- En principio de cuentas el fallo de adjudicación de marras de fecha 14 de octubre del 2026 se obtuvo el siguiente puntaje de los licitantes participantes según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

RUBROS DE VALORACIÓN	PUNTAJE PONDERADO MAXIMO A OBTENER	CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.	NUMERA, S.C.
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	30%	23%	29%	29%
II. PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	40%	35.5%	39%	39.5%
PROPUESTA ECONOMICA	30%	30%	29.33%	27.85%
TOTAL	100%	88.5%	97.33%	96.33%

De la tabla que antecede se advierte que el licitante que obtuvo el mayor puntaje es **LINTER CONSULTORES DE MÉXICO S.C.** motivo por el cual fue el participante adjudicado y el segundo lugar es el licitante **NUMERA S.C.** cuyas ofertas económicas fueron las siguientes:

Licitante	Precio Total IVA Incluido
LINTER CONSULTORES DE MÉXICO S.C.	$490,000.00
NUMERA S.C.	$515,900.00

De lo anterior se advierte que el licitante **NUMERA S.C.** no tiene una propuesta superior al diez por ciento a la del licitante **LINTER CONSULTORES DE MEXICO S.C.**

SEGUNDO. - En virtud que el licitante **LINTER CONSULTORES DE MÉXICO S.C.** no logró regularizar su situación en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas y en virtud que la propuesta económica del licitante **NUMERA S.C.**, no presenta una diferencia del Diez por ciento respecto a la proposición inicialmente adjudicada se procede a **adjudicar** el procedimiento de licitación al licitante **NUMERA, S.C.,** lo anterior con fundamento en los artículos, 69 numeral 5 y 77 numeral 2, los cuales disponen lo siguiente:

"...ARTICULO 69

5. *Con la notificación del fallo, la convocante y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al adjudicado, la Convocante deberá dar aviso al Comité y al Órgano de control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicársele a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido...".*

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Acta de Fallo
Licitación Pública Local LPL 628/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA LISTO JALISCO "
Sin Concurrencia del Comité

"...Artículo 77

2. *Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento...".*

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II, 69 numeral 5, 77 numeral 2 y demás relativos y aplicables de "**LA LEY"**, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 628/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA LISTO JALISCO"** al licitante denominado **NUMERA, S.C.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **POR PUNTOS Y PORCENTAJES** por la cantidad de **$515,900.00 (Quinientos quince mil novecientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

A continuación, se muestra la propuesta económica del licitante **NUMERA S.C.** al ser el licitante adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA LISTO JALISCO	$444,741.38	$444,741.38
				SUBTOTAL	**$444,741.38**
				IVA	**$71,158.62**
				GRAN TOTAL	**$515,900.00**

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **03 de noviembre de 2026**.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta
Cargo: Coordinador General de Proyectos

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Acta de Fallo
Licitación Pública Local LPL 628/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA LISTO JALISCO "
Sin Concurrencia del Comité

JESÚS EZEQUIEL MARTÍNEZ NIETO
DIRECTOR EJECUTIVO Y PADRÓN DE PROVEEDORES
ACTUANDO MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO
SECADMON/ACU/01/2026.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

LUIS FERNANDO RAVELL GARCÍA.
DIRECTOR DE EVALUACIÓN PARA LA MEJORA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800